

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2019 0583.  
Demandante: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA S.A.  
Demandado: Gabriel Matallana S.A.S.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$6.000.000.00 de pesos M/CTE.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada elaborada por la secretaria del Despacho no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN, en la suma total de \$305.334.927.33 CTIVOS M/CTE. con corte al 18 de marzo de 2022.

- En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFÍQUESE



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez